

REF.: Aprueba contrato de
arrendamiento

LONGAVÍ,

130.2013

DECRETO EXENTO N° 2719

VISTOS:

El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, aprobado por Decreto Exento N° 2662 de fecha 20 de agosto del 2013, para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo en Paz con mis Vecinos, Barrio Sur Oriente, III etapa" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar una oficina para el desarrollo del proyecto "Creciendo en Paz con mis Vecinos, Barrio Sur Oriente, III etapa", cuyo objetivo es prevenir la violencia vecinal y comunitaria, a través del fortalecimiento de vínculos prosociales, resolución pacífica de conflictos y gestión de justicia local.

DECRETO:

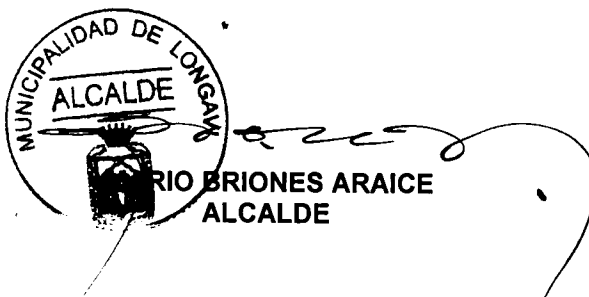
Apruébese el contrato de arrendamiento, de la propiedad ubicada en 1 poniente N° 283, oficina C, comuna de Longaví, suscrito entre la I. Municipalidad de Longaví y la siguiente persona:

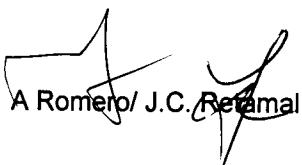
- Patricia Viviana Vera Torres, Rut N° 6.680.827-0, con domicilio en Calle 1 Poniente N° 092 Longaví, por un monto de \$ 196.350.- (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) mensuales, desde el día 16 de agosto de 2013 y hasta el 15 de junio del 2014.

Impútese al Ítem: 1140544001005, Arriendo.

Anótese, comuníquese y archívese.


LORENA GÁLVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE


A Romero/ J.C. Retamal

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO
- Archivo BePR